



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000583-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores recibir atención integral y continuada, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado.



La transparencia en la información es básica para conocer los recursos disponibles para las personas mayores, tanto públicos como privados, así como la forma de acceso a los mismos.

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales ofrece datos generales, siendo necesario su concreción más precisa y actualizada.

Conocer el número de plazas residenciales públicas, las destinadas a estancias temporales o convalecencia, el coste económico que tienen, su ubicación, cuál es el procedimiento para acceder a ellas, cuáles son los requisitos exigidos a los demandantes, toda esta información permitiría a las personas mayores tomar decisiones en función de sus necesidades, de su situación personal o de sus recursos.

Ahora no existe un procedimiento lo suficientemente transparente para acceder a estas plazas y la transparencia es un instrumento que garantizaría la igualdad de oportunidades.

Dado que no hay plazas públicas suficientes, las personas mayores y su familia tienen que conocer la existencia o no en su entorno de plazas públicas donde poder ingresar y saber si pueden o no costear las plazas disponibles.

Por lo se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la finalidad de garantizar la transparencia necesaria que garantice la igualdad de oportunidades desarrolle las siguientes actuaciones:

1. Que se articule un procedimiento que permita conocer con total transparencia el acceso a las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia.

2. Que se haga público el número de plazas de estancias temporales y los centros donde se encuentran, así como el procedimiento para su acceso a las mismas.

3. Que se haga público el número de plazas de convalecencia y los centros donde se ubican”.

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández